

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. (Lote II)

N.º de expediente: CONTR-2024-918471

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (LOTE II) cartas urgentes ordinarias, cartas y tarjetas nacionales e internacionales, para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS (SPER)
Responsable: FRR

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio, declara la necesaria uniformidad los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Mediante anuncio de fecha 18 de junio de 2020, se convoca el correspondiente Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Mediante resolución de fecha 29 de diciembre de 2020, se adjudica el Lote 1 “Cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino” a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E.

Con fecha 23 de febrero de 2021, se formalizó Contrato Basado Derivado del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Junta de Andalucía (Lote I), con la citada empresa, cuya fecha de inicio fue el 1 de abril de 2021, finalizando el 31 de marzo de 2023. Estableciéndose un plazo de vigencia de 24 meses, con previsión de prórroga por un período máximo de 4 años.

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2022, se resuelve la prórroga del mencionado contrato basado por un periodo de 24 meses, para el periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Dado que las circunstancias que hicieron necesaria la contratación del servicio siguen existiendo, y estando próxima la fecha de finalización de la prórroga vigente, por parte de esta Delegación Territorial se decide iniciar expediente para la tramitación del contrato basado en el Lote II, cuyo objeto será la prestación de “Cartas urgentes ordinarias, cartas y tarjetas nacionales e internacionales”, para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, y el Laboratorio de Salud Pública de Huelva (CONTR 2024 918471), cuya tramitación se realiza conforme a lo establecido en la Cláusula 24 y ss. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071

Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		06/11/2024 14:12:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4LIFR6JW17cfM7TXwUMh3z4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO. El presupuesto del contrato basado es de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.999,10€) y tendrá una duración de diez meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	Total Importe (Iva incluido)
1300020000 G/12S/22201/21	3.999,28€	999,82	4.999,10€

CUARTO. La fiscalización previa del compromiso de gasto ha sido realizado por la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, con fecha 31 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Ley 9/2017 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la misma y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

CUARTO. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento Administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

En base a los antecedentes y fundamentos citados, vista la Memoria Justificativa emitida por el Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo y en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10 de julio de 2024), en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boja extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E (A83052407)**, el contrato basado cuyo objeto es “**CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, (Lote II)**, Cartas urgentes ordinarias, cartas y tarjetas nacionales e internacionales”, por un importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.999,10€)** Iva Incluido y que tendrá una duración de 10 meses.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071

Tel: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		06/11/2024 14:12:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4LIFR6JW17cfM7TXwUMh3z4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza sin segunda o nueva licitación, en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de referencia, y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Para calcular el coste del contrato se han tenido en cuenta los gastos realizados por el mismo concepto en el año anterior y se ha hecho una previsión para este nuevo contrato teniendo en cuenta la nueva estructura de la Delegación Territorial.

TERCERO. De acuerdo con los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades Instrumentales, el contrato basado tendrá una duración de 8 meses, y comenzará el día 1 de abril de 2025.

CUARTO. El servicio se realizará dentro del plazo indicado más arriba para la Delegación Territorial de Salud y Consumo, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6 (21003) Huelva y para el Laboratorio de Salud Pública con sede en Carretera Hospital Infante Elena s/n (21007) de Huelva.

QUINTO. Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente contrato basado se designa como Responsable al Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

SEXTO. Notificar esta resolución al adjudicatario.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Manuela María Caro López

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071

Tel: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		06/11/2024 14:12:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4LIFR6JW17cfM7TXwUMh3z4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	